



Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 404-UAIP-FGR-2021

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintisiete de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"- Total de denuncias (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.) de personas reportadas como desaparecidas durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año. Detallar edad, sexo y departamento donde fue interpuesta la denuncia. [...] - Total de casos en que personas reportadas como desaparecidas durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año FUERON LOCALIZADAS SIN VIDA. Detallar edad, sexo y departamento donde fue encontrada la víctima. [...] - Total de casos en que personas reportadas como desaparecidas durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año que FUERON ENCONTRADAS CON VIDA. Detallar edad, sexo, departamento donde fue encontrada la víctima y su estado (lesionadas, traumas, etc.) [...] - Detallar del total de casos de personas reportadas como desaparecidas durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año, cuántos fueron relacionados con grupos delincuenciales y cuántos casos atribuidos a situaciones personales (salieron del país, se fueron de casa, o salidas personales, etc.) que tienen nada que ver con la delincuencia."*

Periodo solicitado: Desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de julio del 2021.

**II.** Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día nueve de agosto del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: *"a) Cuando solicita **personas reportadas como desaparecidas...**", debe aclarar el delito del cual requiere los datos estadísticos, ya que, la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes. [...] En ese sentido, desde la entrada en vigencia en diciembre de 2019 hasta la fecha, se encuentra regulado el delito de Desaparición de Personas, tipificado en el artículo Art. 148-A del Código Penal (CP); por lo que es necesario que aclare si los datos los requiere del delito antes mencionado."* El solicitante el mismo día, aclaró su solicitud a través de una nueva solicitud en formato libre, de la siguiente manera: *"- Total de denuncias (denuncia,*

aviso, querrela, parte policial, etc.) de personas reportadas como desaparecidas (art. 365 CP) durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año. Detallar edad, sexo y departamento donde fue interpuesta la denuncia. [...] - Total de casos en que personas reportadas como desaparecidas (art. 365 CP) durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año FUERON LOCALIZADAS SIN VIDA. Detallar edad, sexo y departamento donde fue encontrada la víctima. [...] - Total de casos en que personas reportadas como desaparecidas (art. 365 CP) durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año que FUERON ENCONTRADAS CON VIDA. Detallar edad, sexo, departamento donde fue encontrada la víctima y su estado (lesionadas, traumas, etc.) [...] - Detallar del total de casos de personas reportadas como desaparecidas (art. 365 CP) durante el año 2019, 2020 y de enero a la fecha de este año, cuántos fueron relacionados con grupos delincuenciales y cuántos casos atribuidos a situaciones personales (salieron del país, se fueron de casa, o salidas personales, etc.) que tienen nada que ver con la delincuencia." Aclarada la solicitud y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en el cuadro estadístico que a continuación se detalla:

<b>Cantidad de víctimas ingresadas por cualquier forma de inicio de caso, por el delito de Desaparición Forzada Cometida por Particular (365 CP), a nivel nacional del período comprendido desde enero de 2019 hasta el mes de agosto de 2021; desagregada por año del hecho, departamento del hecho, estado de la víctima ( se encontró viva, fallecida o en investigación), sexo y rango de edad de la víctima.</b>				
<b>AÑO DE HECHO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE HECHO</b>	<b>ESTADO DE LA VÍCTIMA</b>	<b>Desaparición Forzada Cometida por Particular (Art. 365 CP)</b>	
			<b>Mujer</b>	
			<b>13 - 17 Años</b>	<b>Total</b>
Año 2021	San Salvador	Se encontró viva	0	0
		Se encontró fallecida	0	0
		En investigación	1	1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 12/08/2021.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo al delito, periodo y demás criterios establecidos por el petionario.
- c) **La información que se entrega corresponde a la cantidad de víctimas ingresadas por el delito de Desaparición Forzada Cometida por Particular (Art. 365 del Código Penal) según fue requerido en la contestación de la prevención, a nivel nacional, por el período solicitado. Detallado año del hecho, departamento del hecho, sexo, rango de edad de la víctima.**
- d) En cuanto al requerimiento de información en el que solicita detallar “... cuántos fueron relacionados con grupos delincuenciales y cuántos casos atribuidos a situaciones personales (salieron del país, se fueron de casa, o salidas personales, etc.) que tienen nada que ver con la delincuencia.”; se aclara al usuario que no se cuenta con dicho nivel de detalle de forma automatizada en nuestro sistema informática institucional, lo cual no afecta las investigaciones ni el desarrollo del proceso penal.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Mesa**  
**Oficial de Información**